

130 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA  
2015**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, junio de 2016**

**CDVC-SOFP - 54**



CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA

*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial – Cierre Fiscal  
MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA  
2015**

Contralor Departamental del Valle del Cauca

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director Operativo de Control Fiscal

DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA

Subdirectora Operativa Financiera y Patrimonial

AMANDA MADRID PANESSO

Representante Legal entidad auditada

JHON JAIRO ARAGON BECERRA

Auditor

YANETH GARCES THORP

## TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
3.1. CONTROL DE GESTION	7
3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.	7
3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)	7
3.1.3 Planes de Mejoramiento	7
3.2. CONTROL FINANCIERO	8
3.2.1. Estados Contables.	8
3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)	8
3.2.2.1. Resultado Fiscal.	8
3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.	9
3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería	9
3.2.2.4 Evaluación Documental de Las Reservas de Apropiación Excepcionales y cuenta por pagar.	10
4. ANEXOS	13
ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS	13

## 1. HECHOS RELEVANTES

El Municipio de Ginebra Valle del Cauca en el ejercicio del cierre fiscal 2014 generó un Resultado Fiscal Positivo por *MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES* (\$1.206 Millones) y arrojó en tesorería un sobrante correspondiente al valor no incorporado de \$103.660.538, quedando una diferencia por \$126.193.579 producto de unos de los convenios suscritos en la vigencia.

Evaluated el cierre fiscal de la vigencia 2015 del Municipio de Ginebra, se estableció que la entidad recaudó recursos superiores a sus gastos, generando un Resultado Fiscal Positivo *MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES* (\$1.413 millones) y el análisis de los recursos por fuente mostró un déficit en la fuente de Otras destinaciones Especificas de (\$312 millones).

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor  
JHON JAIRO ARAGON BECERRA  
Alcalde Municipal  
Ginebra – Valle del Cauca  
Carrera 3 No. 4-17 Parque Principal

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2016, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial al **Municipio De Ginebra** Valle del Cauca, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Se evaluaron los componentes de Control de Gestión y Control Financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2015.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

## **CONTROL FINANCIERO**

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, el municipio genero un Resultado Fiscal Positivo de MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES (\$1.413 millones) estableciendo que sus ingresos son superiores que sus gastos y en el análisis por fuentes de recurso se estableció un déficit en la fuente de Otras Destinaciones específicas de TRESCIENTOS DOCE MILLONES (\$312 Millones).

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoria se determinaron Cinco (5) hallazgos Administrativos.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2015, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen los hallazgos administrativos, con acciones y metas que permitan solucionar las observaciones que se describen en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

**JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL**

Contralor Departamental del Valle del Cauca

### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

En cumplimiento del PGA 2016, esta Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2015.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

#### **3.1. CONTROL DE GESTION**

##### **3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.**

Analizada la rendición de la cuenta, se observa que la entidad rindió en forma oportuna y objetiva, por cuanto su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos ajustados a la realidad de la entidad.

##### **3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)**

Evaluado el cierre fiscal de la vigencia 2015 del Municipio de Ginebra, se estableció que la entidad generó un Resultado Fiscal Positivo de MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES (\$1.413 millones) y el análisis de los recursos por fuente mostró un déficit en la fuente de Otras destinaciones Específicas de TRESCIENTOS DOCE MILLONES (\$312 millones).

##### **3.1.3 Planes de Mejoramiento**

En la validación del Cierre Fiscal Vigencia de 2014, el municipio suscribió plan de mejoramiento con dos (2) acciones correctivas y en la verificación al cierre de la vigencia 2015 se determinó el incumplimiento de una de ellas, por lo que su calificación se establecerá cuando se evalué el Plan de mejoramiento consolidado vigente que la entidad tiene suscrito con la Contraloría Departamental del Valle.

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2015, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen los hallazgos administrativos, con acciones y metas que permitan solucionar las observaciones que se describen en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

## 3.2. CONTROL FINANCIERO

### 3.2.1. Estados Contables.

Analizado el Balance de Prueba con corte al 31 de diciembre de 2015, se evidenció valores diferentes en el efectivo reportado en el Estado de Tesoro (Acta de cierre) por \$1.896.761.317 y el balance general registra \$1.902.767.939., evidenciándose incoherencia en la información y no se reflejan fielmente los saldos reales del efectivo. Situación que se presenta porque las conciliaciones bancarias fueron elaboradas bajo el módulo de tesorería, pero no se realizó la adecuada conciliación de saldos con el área de contabilidad, encontrándose que existen algunas conciliaciones bancarias que no evidencian saldos reales contables.

### 3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)

#### 3.2.2.1. Resultado Fiscal.

El Municipio de Ginebra ejecutó ingresos por DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES (\$19.149 millones) y comprometió gastos por DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES (\$17.736 millones), generando un Resultado Fiscal Positivo de MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES (\$1.413 millones), (Ver cuadro 1), recursos que fueron adicionados al presupuesto de la vigencia 2016 mediante Decreto No. 029 del 16 de febrero de 2016.

**CUADRO 1**

Sujeto de Control Municipio de Ginebra Análisis Resultado fiscal Municipios Vigencia 2015										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
<b>TOTALES</b>	9.684.999.931	1.390.422.990	8.074.083.160	19.149.506.081	8.543.110.110	142.827.203	976.995.419	8.073.526.329	17.736.459.061	1.413.047.020

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipio

### 3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2015, por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES (\$2.532 Millones), que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES (\$1.896 Millones ), menos los Recursos de Terceros de SETENTA Y SIETE MILLONES, (\$77 Millones) y los embargos por CUARENTA Y DOS MILLONES (\$42 Millones), se determina en tesorería una diferencia de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL MILLONES (\$755 Millones) (Ver cuadro 2)

**CUADRO 2**

Sujeto de Control MUNICIPIO DE GINEBRA Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2015									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	DEPOSITOS JUDICIALES A FAVOR	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Embargos 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
11.075.422.921		8.543.110.110		2.532.312.811	1.896.758.342	77.226.488	42.230.341	1.777.301.513	(755.011.298)

Fuente: Secretaria de Hacienda Mpio

Diferencia que se sustenta en el hecho que al realizar el cierre de la vigencia 2014, el municipio constituyó reservas presupuestales que estaban apalancadas con recursos pendientes de ingresar, los cuales fueron recaudados en la vigencia 2015 e incorporados en la ejecución presupuestal y en tesorería su recaudo; mientras que el pago de dichas reservas fueron manejados por fuera de presupuesto, toda vez que las reservas no se adicionan al presupuesto de la vigencia siguiente.

### 3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el Estado del Tesoro se determinó superávit fiscal al cierre de la vigencia fiscal de 2015 de Mil cuatrocientos siete millones(\$1.407 millones ) en las fuentes así: Recursos Propios CIENTO NOVENTA MILLONES (\$190 Millones); Fondos Especiales DOCE MILLONES (\$12 Millones); Sistemas General de Participaciones SGP SEISCIENTOS MILLONES (\$600 Millones); Regalías se dejaron de ejecutar CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES (\$163 Millones); y un Déficit en la Fuente Otras Destinaciones Especificas de TRESCIENTOS DOCE MILLONES (\$312 Millones).

### CUADRO 3

Sujeto de Control Municipio de Ginebra Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2015					
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros)	Saldo a Incorporar al Presupuesto Siguiete Vigencia 5=1-(2+3+4)
<b>Recursos Propios</b>	300.062.597	60.000.000	49.773.968		190.288.629
<b>Fondos Especiales</b>	12.367.695				12.367.695
<b>TOTAL S.G.P</b>	561.493.702		15.826.747		545.666.955
Regalías	163.317.108				163.317.108
<b>Recur con Dest Especf.</b>					0
<b>Otras Destina. Especificas</b>	286.431.206	598.616.137			(312.184.931)
Recaudos a Favor de Terceros	573.089.008			77.226.488	453.632.180
Depositos judiciales	42.230.341				42.230.341
<b>Totales</b>	<b>1.896.761.316</b>	<b>658.616.137</b>	<b>65.600.715</b>	<b>77.226.488</b>	<b>1.095.317.976</b>

Fuente: secretaria de Hacienda Municipio

Déficit que corresponde a saldos pendientes de recaudar por concepto de convenios suscritos con diferentes entidades de Orden Nacional tales como el Ministerio del Interior y el Departamento de la Prosperidad Social, los cuales apalancan las reservas presupuestales, pero que a la fecha de cierre las entidades nacionales no habían realizado su giro.

#### 3.2.2.4 Evaluación Documental de Las Reservas de Apropiación Excepcionales y cuenta por pagar.

El municipio constituyó Cuentas por Pagar y Reservas Excepcionales y la muestra examinada permitió establecer que cumplen con los requisitos para su conformación y están atemperadas a la ley.

### 1. Hallazgo Administrativo

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2015 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES (\$2.532 Millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES (\$1.896 Millones), menos los Recursos de Terceros de SETENTA Y SIETE MILLONES (\$77 Millones) y los embargos por CUARENTA Y DOS MILLONES (\$42 Millones), se determinó en tesorería una diferencia de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL MILLONES (\$755 Millones) que podría indicar que se están realizando operaciones sin transito presupuestal, lo que afectaría el resultado real de la gestión presupuestal y financiera de la entidad

## **2. Hallazgo Administrativo**

Analizado el balance general se observa en la cuenta 29 otros pasivos 2905 recaudos a favor de terceros por \$3.323.841.169 evidenciándose que la gran mayoría son recaudos por clasificar por \$2.843.165.108 es de anotar que estos pasivos son susceptible de convertirse en ingresos a través del tiempo y obligaciones que adquiere la administración municipal.

## **3. Hallazgo Administrativo**

La Administración Municipal constituyó reserva de apropiación por \$598.616.137 con fuente de financiación Otras Destinaciones Especificas que al 31 de Diciembre de 2015 no se contaba con recursos en tesorería para el apalancamiento de estas reservas que corresponde a saldos pendientes de recaudar por concepto de convenios suscritos con diferentes entidades de Orden Nacional tales como el Ministerio del Interior y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS, consolidándose Déficit Fiscal de \$312.184.931, se presume la no toma de acciones correspondientes para ajustar la ejecución del PAC, de acuerdo con el comportamiento de los ingresos. Los Artículos 75, 76 y 77 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), determinan la obligatoriedad de tomar las medidas correctivas que subsanen la posibilidad de que se materialicen estos hechos, situación que conlleva a restringir la inversión con las fuentes de financiación comprometidas afectando proyectos del plan de desarrollo aprobado.

## **4. Hallazgo Administrativo**

Se evidenciaron valores diferentes en el efectivo reportado en el Estado de Tesoro (Acta de cierre), por \$1.896.761.317 y el efectivo registrado en el balance general de \$1.902.767.939, evidenciándose en ello incoherencia en la información, lo que crea incertidumbre en la realidad financiera al Municipio.

## **5. Hallazgo Administrativo**

El Municipio de Ginebra con Decreto No.096 de Diciembre 30 de 2015 constituyó superávit por MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES (\$1.546 Millones) no obstante sumados los superávit de cada fuente, éstos ascendieron a MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES (\$1.407 Millones), situación ocasionada por errores de la administración al incorporar los recursos de las reservas presupuestales, las cuentas por pagar y los terceros que estaban comprometidos, distorsionando y generando incertidumbre sobre la realidad financiera del Municipio.



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

#### 4. ANEXOS

### ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE GINEBRA – VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO																			
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL														
1	<p>Los ingresos ejecutados por la entidad en el 2015 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES (\$2.532 Millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro, MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES (\$1.896 Millones), Menos los Recursos de Terceros de SETENTA Y SIETE MILLONES, (\$77 Millones) Y los embargos por CUARENTA Y DOS MILLONES (\$42 Millones), se pudo determinar en tesorería Una diferencia negativa de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL MILLONES (\$-755 Millones ) de donde se colige que presuntamente se realizan operaciones en tesorería sin afectación presupuestal, contraviendo los preceptos establecidos en el artículo 15 del decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), el 345 de la Constitución Política de Colombia. Se modifica el hallazgo en los siguientes términos: A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2015 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES (\$2.532 Millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES (\$1.896 Millones), menos los Recursos de Terceros de SETENTA Y SIETE MILLONES (\$77 Millones) y los embargos por CUARENTA Y DOS MILLONES (\$42 Millones), se determinó en tesorería una diferencia de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL MILLONES (\$755 Millones) que podría indicar que se están realizando operaciones sin transito presupuestal, lo que afectaría el resultado real de la gestión presupuestal y financiera de la entidad</p>	<p>Al realizar el cierre de la vigencia fiscal de 2014 el Municipio de Ginebra constituyó reservas presupuestales que quedaban apalancadas con recursos pendientes de ingresar al Municipio, los cuales fueron recaudados durante la vigencia fiscal de 2015 e incorporados en la ejecución presupuestal y en Tesorería su recaudo, mientras que el pago de dichas reservas fueron manejados por fuera del presupuesto, toda vez que las reservas no se adicionan al presupuesto de la vigencia siguiente, lo cual genero una diferencia al comparar lo recaudado menos los pagos, contra los saldos en tesorería. Los ingresos que se mencionan anteriormente fueron recaudados así:</p> <table border="1" data-bbox="751 998 993 1088"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Convenio Coliseo 2014</td> <td>\$82.448.030</td> </tr> <tr> <td>Convenio F-1986 Ministerio del Interior</td> <td>\$409.800.000</td> </tr> <tr> <td>Convenio 361 Tránsito</td> <td>\$ 67.505.000</td> </tr> <tr> <td>Convenio Planes de Cuentas 2014</td> <td>\$ 20.000.000</td> </tr> <tr> <td>Convenio Salles de Tránsito</td> <td>\$ 128.908.434</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL RECAUDADOS EN LA VIGENCIA 2015 CORRESPONDIENTES A CONVENIOS CONSTITUIDOS EN RESERVA 195 - 2014</b></td> <td><b>\$ 635.554.469</b></td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	VALOR	Convenio Coliseo 2014	\$82.448.030	Convenio F-1986 Ministerio del Interior	\$409.800.000	Convenio 361 Tránsito	\$ 67.505.000	Convenio Planes de Cuentas 2014	\$ 20.000.000	Convenio Salles de Tránsito	\$ 128.908.434	<b>TOTAL RECAUDADOS EN LA VIGENCIA 2015 CORRESPONDIENTES A CONVENIOS CONSTITUIDOS EN RESERVA 195 - 2014</b>	<b>\$ 635.554.469</b>	<p>Se mantiene el hallazgo administrativo para que se suscriba plan de mejoramiento toda vez que la diferencia se origina en el mal manejo de las reservas sin apalancamiento que no se declararon en déficit en la vigencia 2014 y los embargos que se consideran efectivo.</p>	X					
DETALLE	VALOR																						
Convenio Coliseo 2014	\$82.448.030																						
Convenio F-1986 Ministerio del Interior	\$409.800.000																						
Convenio 361 Tránsito	\$ 67.505.000																						
Convenio Planes de Cuentas 2014	\$ 20.000.000																						
Convenio Salles de Tránsito	\$ 128.908.434																						
<b>TOTAL RECAUDADOS EN LA VIGENCIA 2015 CORRESPONDIENTES A CONVENIOS CONSTITUIDOS EN RESERVA 195 - 2014</b>	<b>\$ 635.554.469</b>																						
2	<p>Analizado el balance general se observa en la cuenta 29 otros pasivos 2905 recaudos a favor de terceros por \$3.323.841.169 evidenciándose que la gran mayoría son recaudos por clasificar por \$2.843.165.108 es de anotar que estos pasivos son susceptibles de convertirse en ingresos a través del tiempo y obligaciones que adquiere la administración municipal..</p>	<p>Que al revisar la información financiera y contable que reposa en la entidad, se evidencia que los registros realizados en la cuenta 290580- Recaudos por Reclasificar corresponden a notas de Ajustes realizados y que cruzan contra las cuentas de la 1413 – Transferencias por cobrar a cargo del Sistema General de Participaciones. Estos</p>	<p>Analizada la respuesta del sujeto se mantiene el hallazgo administrativo y se debe suscribir plan de mejoramiento.</p>	X																			

**ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS  
AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE GINEBRA – VALLE DEL CAUCA  
VIGENCIA 2015**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		saldos en la presente vigencia están siendo depurados por el área contable, toda vez que se está dando aplicabilidad y funcionalidad al Comité de Saneamiento y sostenibilidad de la información Contable. Se anexa copia de notas de ajuste.							
3	<p>La Administración Municipal constituyó Reserva de Apropriación por \$598.616.137 con fuente de financiación Otras Destinaciones Especificas, al 31 de Diciembre de 2015 no se contaba con recursos en tesorería para el apalancamiento de estas reservas, consolidándose Déficit Fiscal de \$-312.184.931. Se presume la no toma de acciones correspondientes para ajustar la ejecución del PAC, de acuerdo con el comportamiento de los ingresos. Con este actuar se infringen presuntamente los Artículos 75, 76 y 77 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), situación que presuntamente tendría connotaciones de indole disciplinarias según el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002. Se modifica en los siguientes términos: <u>La Administración Municipal constituyó reserva de apropiación por \$598.616.137 con fuente de financiación Otras Destinaciones Especificas que al 31 de Diciembre de 2015 no se contaba con recursos en tesorería para el apalancamiento de estas reservas que corresponde a saldos pendientes de recaudar por concepto de convenios suscritos con diferentes entidades de Orden Nacional tales como el Ministerio del Interior y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, consolidándose Déficit Fiscal de \$312.184.931, se presume la no toma de acciones correspondientes para ajustar la ejecución del PAC, de acuerdo con el comportamiento de los ingresos. Los Artículos 75, 76 y 77 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), determinan la obligatoriedad de tomar las medidas correctivas que subsanen la posibilidad de que se materialicen estos hechos, situación que conlleva a restringir la inversión con las fuentes de financiación comprometidas afectando proyectos del plan de desarrollo aprobado.</u></p>	<p>La entidad manifiesta: La Diferencia de \$312.184.931 corresponde a saldos pendientes de recaudar por concepto de convenios suscritos con diferentes entidades de Orden Nacional tales como el Ministerio del Interior y el Departamento de la Prosperidad Social, los cuales apalancan las reservas presupuestales, pero que a la fecha de cierre no se había realizado suscriba plan de mejoramiento recaudo.</p>	<p>Analizada la respuesta y conociendo los términos del convenio suscrito con las entidades del orden nacional y que el municipio debe ajustarse a esas condiciones que finalmente son las causas que generaron el déficit se elimina la connotación disciplinaria y se mantiene el hallazgo administrativo para que se suscriba plan de mejoramiento</p>	X					
4	<p>Se evidenciaron valores diferentes en el efectivo reportado en el Estado de Tesoro (Acta de cierre), por \$1.896.761.317 y el efectivo registrado en el balance general de \$1.902.767.939, evidenciándose en ello incoherencia en la información, lo que crea incertidumbre en la realidad financiera al Municipio.</p>	<p>La entidad manifiesta: Las conciliaciones bancarias fueron elaboradas bajo el módulo de Tesorería, pero no se realizó la adecuada conciliación de saldos con el área de contabilidad, encontrándose que existen algunas conciliaciones bancarias que no evidencian saldos reales contables, toda</p>	<p>La entidad acepta la observación por lo tanto se deja en firme el hallazgo administrativo para que se suscriba plan de mejoramiento.</p>						

**ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS  
AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE GINEBRA – VALLE DEL CAUCA  
VIGENCIA 2015**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL	
		vez que se realizaban los ajustes en el módulo de Tesorería pero estos no se registraban en el módulo de contabilidad, para lo cual en la presente vigencia se está llevando a cabo la correspondiente conciliación de saldos entre contabilidad y tesorería, y los ajustes requeridos para que la información refleje fielmente los saldos reales del efectivo.		<b>X</b>						
<b>5</b>	El Municipio de Ginebra con Decreto No.096 de Diciembre 30 de 2015 constituyó superávit por MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES (\$1.546 Millones) no obstante sumados los superávit de cada fuente, éstos ascendieron a MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES (\$1.407 Millones), situación ocasionada por errores de la administración al incorporar los recursos de las reservas presupuestales, las cuentas por pagar y los terceros que estaban comprometidos, distorsionando y generando incertidumbre sobre la realidad financiera del Municipio.	La administración municipal responde: Que al elaborar el Decreto de constitución del Superávit se cometió un error involuntario, por cuanto para constituir el superávit al total de los Ingresos Recaudados se les restando el total de los compromisos de la Vigencias, sin tener en cuenta para constituir la se debe al estado de tesorería restarle las reservas presupuestales, las cuentas por pagar y los descuentos de terceros.	La entidad acepta la observación por lo que se confirma el hallazgo Administrativo y se debe suscribir Plan de Mejoramiento							
	<b>TOTAL</b>			<b>5</b>						



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*